



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (APRAT) Y EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia a 19 febrero de 2009

De una parte, D ***Jordi Asín Ferrando***, mayor de edad, con D.N.I: 46113611Z., en nombre y representación de la ***Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico***, en adelante ***APRAT***, domiciliada en Barcelona, C/ Provenza 178 C.P. 08036, actúa en su condición de presidente de la Asociación, en virtud del acuerdo de la Asamblea General celebrada en Zaragoza el 1 de mayo de 2008

Y de otra D ***Francisco Tarazona Zaragozá***, mayor de edad, con D.N.I. 20752442-W, en nombre y representación del ***Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia***, en adelante ***El Consorcio***, con N.I.F. P4600022J y domiciliado en Valencia, C/ Camino de Moncada, 24 C.P. 46009, actuando en su condición de Presidente Delegado del Consorcio, Delegación que ostenta en virtud del Decreto del Consorcio nº 1615 de fecha 19 de julio de 2007, publicado en el BOP de Valencia Num 177 de 27 de julio de 2007



Reconociéndose ambas partes recíprocamente la competencia y capacidad legalmente necesarias para suscribir el presente Convenio y quedar obligadas en los términos convenidos en el mismo, en la representación en que respectivamente intervienen

MANIFIESTAN

1. Que la *Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico* es una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo final es la mejora asistencial de los servicios de emergencia a las víctimas.
2. Que, según marcan los estatutos de la Asociación, existen unas cuotas de colaboración destinadas a paliar económicamente los diferentes gastos que se producen.
3. Que el *Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia*, está interesado en pertenecer a la Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico y contribuir económicamente a su mantenimiento.
4. Que, por todo ello, las dos partes formalizan este acuerdo de colaboración que se regirá por los siguientes:

ACUERDAN

1. El *Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia*, se compromete a ingresar la cantidad de 600 € en la cuenta bancaria de la Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico (núm. 2100-0911-06-0200151234 de "La Caixa") en concepto de cuota anual como Servicio asociado.
2. La *Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico* se compromete durante el periodo de un año a:
 - Mantener informado al *Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia*, de todos los actos o eventos que tengan una repercusión publica. .
 - Incluir la imagen institucional del *Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia*, en la página web de la Asociación (www.aprat.es) en el apartado destinado a tal efecto.
 - Asesorar al *Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia*, en la realización de Encuentros Internos de Rescate en Accidentes de Tráfico.
 - Facilitar Asesores acreditados de APRAT, cuyos gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo del Servicio asociado, para la valoración de los Encuentros Internos de Rescate en Accidentes de Tráfico.



- Se garantiza al *Consortio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia*, una plaza en el Encuentro Nacional que se celebra anualmente.
3. Se vincula la duración de este convenio a la aportación anual de la cuota establecida, quedando renovado anualmente de forma automática.
4. Serán causas de resolución:
- El mutuo acuerdo de las partes.
 - El impago de la cuota anual establecida.
 - El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en este acuerdo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por triplicado y a un sólo efecto en lugar y fechas antes indicados.

Por el Consorcio
Francisco Tarazona Zaragoza

Por APRAT
Jordi Asín Ferrando